

Información proceso “Posesión Efectiva”

Paso 1: Solicitud de saldos para Posesión Efectiva

Presentación de solicitud:

1. Solicitante debe acercarse a cualquier sucursal Scotiabank con su Cédula de Identidad.
2. Presentar Certificado de defunción del cliente.
3. Solicitante debe acreditar relación de parentesco con el cliente mediante:
 - Certificado de matrimonio, en caso de que se trate del cónyuge.
 - Certificado de nacimiento, en caso de que se trate de hija/hijo.
4. Si la gestión se realiza por intermedio de mandatario, debe acreditar su representación presentando poder con vigencia que le ha sido otorgado:
 - Poder otorgado por escritura pública, vigencia inferior a 2 años.
 - Poder otorgado por instrumento privado, vigencia inferior a 1 año.
5. Solicitante debe completar formulario “Solicitud de Saldos para Posesión Efectiva”, este será facilitado para su llenado presencial.
6. Dentro de 7 días hábiles el certificado estará disponible para su retiro, y se comunicará mediante el medio de contacto indicado en el formulario.
7. Para retiro del certificado el solicitante debe presentar su cédula de identidad.

Paso 2: Retiro/Liquidación de Fondos

1. Solicitante debe presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de Defunción con causal de muerte.
- b) Certificado de Saldos para Posesión Efectiva.
- c) Certificado de Posesión Efectiva emitido por Servicio de Registro Civil, o Copia de la Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de la sentencia judicial que otorga la Posesión Efectiva para los casos que exista Testamento.
- d) Se debe presentar Certificado de exención o pago Impuesto a la herencia, emitido por el SII.
- e) Copia de Cédula de Identidad de todos los herederos.
- f) Para las herederas Mujeres mayores de 18 años:
 - Estado Civil “casada”, adjuntar certificado de matrimonio. En caso de Sociedad conyugal, el Informe de sucesión mencionará la comparecencia del cónyuge.
 - En caso contrario, adjuntar declaración jurada de soltería notariada.
- g) Si alguno de los herederos está fallecido: Presentar la posesión efectiva de dicho heredero.
- h) Si alguno de los herederos otorga poder a un tercero: Adjuntar documento en la misma solicitud y presentar el original presencialmente al momento del pago.
- i) Si alguno de los herederos se encuentra en el extranjero y otorgo un poder a tercero: El documento debe contar con Apostilla o si fue realizado ante el Consultado de Chile debe contar con la Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, en cualquiera de los casos presentar el original presencialmente al momento del pago.

2. Si todos los antecedentes entregados se encuentran correctos, dentro del plazo de 2 días hábiles se emitirá el informe y se podrá realizar el pago de los fondos. En caso de que los antecedentes acompañados no sean suficientes se solicitarán documentos adicionales.

3. Sucursal realizará el pago previa validación de identidad de cada heredero. Si recibe el pago por intermedio de un mandatario, en caso de instrumentos privados el documento original debe ser presentado y validado internamente.

También podrías estar interesado en conocer "[Guía Práctica para Denunciar un Siniestro](#)".
Encuéntrala en módulo de [Seguros](#), sección **Documentación y guías**.